

El acoso sexual en la educación superior es ilegal

bajo la Ley de Derechos Humanos de Illinois, 775 ILCS 5/1-101 et seq.

La Ley de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Human Rights Act o la "Ley") prohíbe los avances o conducta no bienvenida de naturaleza sexual y las peticiones de favores sexuales a los estudiantes de parte de un ejecutivo, miembro de la facultad, miembro del personal administrativo o asistente de profesor en una institución de educación superior cuando tal conducta interfiere con el desempeño del estudiante o crea un ambiente de intimidación, hostilidad u ofensa. Las instituciones de educación superior incluyen las universidades privadas, colegios, colegios comunitarios, colegios preparatorios, escuelas comerciales y escuelas vocacionales. La Ley prohíbe la represalia contra un estudiante por oponerse al acoso sexual en la educación superior o por participar en una investigación (interna o externa) de acoso sexual en la educación superior o por radicar cargos. "El acoso sexual en la educación superior" está definido en la Sección 5A-101(E) de la Ley.

A continuación se encuentran ejemplos de la conducta sexual en la educación superior: 1) un profesor que continuamente hace chistes de naturaleza sexual en el salón de clases; 2) un asesor de registro que le dice a un(a) estudiante que el estudiante podría entrar a una clase si el (la) estudiante sale con el asesor; 3) un asesor de admisiones que le dice a un estudiante prospecto que el asesor dará una "buena recomendación" del estudiante prospecto si el estudiante sale con el asesor y; 4) un asesor de ayuda financiera que le dice a un estudiante que "si tienes sexo conmigo, yo puedo conseguirte becas".

Cualquier estudiante que crea que él o ella está siendo sujeto a acoso sexual, incluyendo avances sexuales, deberá **Contact Ms. Shrylene Langston, 618.650.2155 (sclark@siue.edu)**.

El (La) estudiante también puede ponerse en contacto con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois para más información o para radicar un cargo. Los cargos deberán radicarse dentro de 180 días del alegado acoso sexual. El proceso de cargos y quejas está descrito con más detalles en el: <http://www.state.il.us/dhr/Forms/CIS-SXH.htm>
http://www.state.il.us/dhr/charges/charge_1.htm.

Nunca "Está bien".

Si necesita ayuda inmediata, llame al
312-814-6200 ó al 217-785-5100.

Puede comunicarse con el Departamento a la:

OFICINA DE CHICAGO
100 W. Randolph Street, 10th Floor
Intake Unit
Chicago, IL 60601
(312) 814-6200
(217) 785-5125 (TTY)

OFICINA DE SPRINGFIELD
222 South College, Room 101-A
Intake Unit
Springfield, IL 62704
(217) 785-5100
(217) 785-5125 (TTY)

OFICINA DE MARION
2309 West Main Street
Suite 112, Intake Unit
Marion, IL 62959
(618) 993-7463
(217) 785-5125 (TTY)

El proceso de cargos puede ser iniciado al completar el formulario en el:
http://www.state.il.us/dhr/Forms/CIS_SXH.pdf.



State of Illinois
Department of Human Rights

ILLINOIS DEPARTMENT OF
Human Rights